

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.725/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Yamila Belén DODMAN solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 48 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 50 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho Nº 162/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 54);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188 – Artículo 147º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total la alumna Yamila Belén DODMAN (D.N.I. Nº 38.325.414) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia parcial la alumna Yamila Belén DODMAN (D.N.I. Nº 38.325.414) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Filosófica de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Yamila Belén DODMAN deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 50 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Yamila Belén DODMAN del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

A C U E R D O

Nº

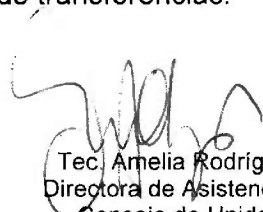
355/17



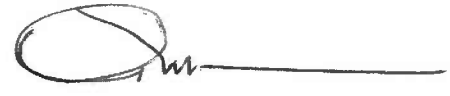
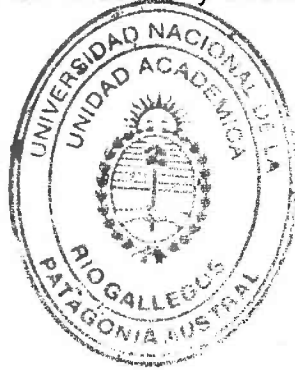
///

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG